



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ D ELA VEGA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 001-2026-OCI/5367-SVC**

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A TODO COSTO DE TRES (03) PLANTAS
GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL
REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY"**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 28 DE ENERO DE 2026**

TOMO I DE I

ABANCAY, 28 DE ENERO 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/5367-SVC

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO
COSTO DE TRES (03) PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL
DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII. CONCLUSIÓN	27
IX. RECOMENDACIONES	27

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 001-2026-OCI/5367-SVC**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE TRES (03) PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, mediante Oficio n.º 001-2026-CG-GRAP-OCI7HRGDV-ABANCAY de 15 de enero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5367-2026-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la contratación del Concurso Público Abreviado n.º 1-2025-HRGDV-2, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", viene desarrollándose de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si la ejecución del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", se desarrolla en la forma y oportunidad establecidas en el contrato; asimismo, si la entidad efectuó el pago al contratista.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolla a la la ejecución contractual de la contratación del Concurso Público Abreviado n.º 1-2025-HRGDV-2, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", la cual se encuentra a cargo del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, que está bajo el ámbito de Control del Órgano de Control Institucional de la citada Entidad, que fue ejecutado del 15 al 28 de enero de 2026, en la avenida Daniel Alcides Carrión S/N, del distrito y provincia de Abancay del departamento de Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

El presente servicio de control simultaneo, objeto de visita de control, está referido a la ejecución contractual de la contratación del Concurso Público Abreviado n.º 1-2025-HRGDV-2, para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", en adelante "Entidad".

En ese contexto, El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Salud y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud a nivel nacional, en las siguientes instituciones: EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones públicas, privadas; en ese sentido en virtud al Decreto Supremo N° 015-2022-SA, se desarrollaron diversas estrategias sectoriales para atender los requerimientos de la demanda de atención sanitaria de las personas afectadas a consecuencia del COVID-19, como fue el caso de la implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal en las instituciones prestadoras de servicio de salud – IPRESS a nivel nacional por parte del sector público.

Así, mediante Resolución Ministerial N° 101-2023/MINSA se aprobó el Plan de mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno medicinal de las instituciones prestadoras de servicios de salud del ministerio de salud y de los gobiernos regionales, cuyo objetivo es de mantener el funcionamiento y la operatividad de las plantas generadoras de oxígeno medicinal de las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS del Ministerio de Salud y locales de los gobiernos regionales; en merito a ello el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, llevó a cabo el procedimiento de selección Concurso Público Abreviado n.° 1-2025-HRGDV-2, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal", habiendo materializado el vinculo contractual con el consorcio Abancay WC mediante la Orden de Servicio n.° 0001105 de 31 de octubre de 2025, por el monto S/ 250 000,00, con un plazo de ejecución contractual de 49 días calendarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS



De la visita de control realizada, de la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la ejecución contractual del proceso de selección, Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay", se han identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos los cuales se detallan a continuación.



1. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL, ESTARÍA OCASIONANDO SU DESABASTECIMIENTO Y REPERCUTIENDO LA PROVISIÓN CONTINUA Y SEGURA DE OXÍGENO MEDICINAL PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA.

Al respecto, como resultado de la contratación del Concurso Público Abreviado n.° 1-2025-HRGDV-2, el del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, en adelante, "Entidad", emitió la Orden de Servicio n.° 0001105 de 31 de octubre de 2025, materializado un vínculo contractual con el Consorcio Abancay WC, en adelante, el "Contratista", por el monto S/ 250 000,00, en el cual se precisó como objeto de la contratación: el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE TRES (03) PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY".

Sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio n.° 0001105 de 31 de octubre de 2025 (SIAF: 0000002552), la ejecución del citado servicio se realizaría un plazo de 49 días calendario; asimismo, las bases integradas del señalado procedimiento de selección, señala lo siguiente:

6.2 PLAZO

*El mantenimiento preventivo (...), a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para este efecto **la empresa ganadora deberá presentar un cronograma**, donde se especifique la entrega de insumos y elementos así mismo las actividades de los mantenimientos que se realizarán y su duración precisada. Los trabajos deben ser programados a fin de no interrumpir los procedimientos del área usuaria. (...)"*

Al respecto, la comisión de control efectuó la verificación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal, mediante el acta de visita de control N° 001-2026-CG-GRAP-OCI/H.R.G.D.V-SVC de 21 de febrero de 2026, suscrita entre la Comisión de Control, los profesionales de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el jefe (e) de dicha unidad, en cual se pudo verificar que el contratista aún viene realizando actividades de reparaciones e instalaciones a los equipos sujetos a mantenimiento en dos (2) plantas de oxígeno, ya que en la 3 era planta de oxígeno no realizó ninguna actividad, según lo manifestado por el profesional de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

Asimismo, se pudo verificar la presencia de personal del contratista que aún viene realizando actividades de reparaciones e instalaciones a los equipos sujetos a mantenimiento en dos (2) plantas de oxígeno, ya que en la 3 era planta de oxígeno no realizó ninguna actividad, según lo manifestado por el profesional de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; sin embargo, no se encontró al personal clave ofertado por el Contratista, con lo cual se advierte la continuidad del servicio e incumplimiento del plazo contractual.

Del mismo modo, de la revisión al expediente de contratación del procedimiento se lección citado, no se encontró el documento "Plan de trabajo", y se efectuó la consulta a los profesionales de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales quienes acompañaron la visita, manifestaron que el contratista no presentó el plan de trabajo, advirtiéndose que el contratista Consorcio Abancay WC habría incumplido con presentar dicho documento, con el cual efectuaría la intervención de las 3 plantas de oxígeno, el cual debía de haber presentado a los 5 días posteriores de ser notificado con la Orden de Servicio, situación que no fue advertida por el área usuaria y la Unidad de Abastecimiento.

De igual forma, no se logró verificar el equipamiento estratégico ofertado, puesto que el personal clave no se encontraba en la ejecución del servicio, evidenciándose la falta de supervisión por parte de la Entidad.

También, se advierte que el ex jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de manera reitera emitió informes¹ dirigidos al titular de la Entidad, comunicando el incumplimiento del servicio por parte del contratista; de similar forma el jefe de la Unidad de Abastecimiento emitió la carta n.° 39-2025-AJDA-UA-HRGDV de 25 de noviembre de 2025, mediante el cual comunicó al contratista la ejecución del servicio, a esa fecha se evidencia que el contratista ya venía incumpliendo el plazo contractual del servicio, puesto que el plazo contractual s inició 1 de noviembre de 2025, ya habiendo transcurrido 25 días que no daba inicio de la ejecución del servicio, con lo cual ya correspondía la aplicación de penalidades por el retraso injustificado, acciones que no habría advertido el jefe de la Unidad de Abastecimiento.

¹¹ Informe n.° 419-2025-JUMSSGG-HRGDV.A de 20 de noviembre de 2025.
Informe n.° 430-2025-JUMSSGG-HRGDV.A de 10 de diciembre de 2025.

Cabe indicar que, respecto a la ejecución del servicio en mención, el representante en común del Consorcio Abancay WC, presentó el *Informe Técnico de Finalización del Servicio*, de 30 de noviembre de 2025 a la Dirección de Administración de la Entidad; sin embargo, fue registrado el 28 de noviembre de 2025 con registro 5436-A, mediante el cual informó el detalle de los trabajos ejecutados.

Posteriormente, se advierte el *Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual*, de 29 de noviembre de 2025, **suspendiéndose el plazo contractual de la ejecución del servicio sin precisar la fecha de reinicio**, suscrita por el representante del consorcio Abancay WC, y el administrador de la Entidad, visto el acta esta no adjunta documento alguno por parte del área usuaria en cuanto a la opinión de la suspensión del plazo; siendo levantada la suspensión el 26 de diciembre de 2025 mediante el *Acta de Levantamiento de Suspensión del Plazo de Ejecución Contractual* de la misma fecha, **con lo cual se evidencia que el contratista no efectuó la ejecución del servicio por un periodo de 26 días; no obstante, pese a la suspensión del plazo de ejecución contractual el contratista no concluyó con el servicio de mantenimiento de las 3 plantas de oxígeno, notándose claramente un incumplimiento contractual.**

Asimismo, el representante de dicho consorcio presentó otro *Informe Técnico de Finalización del Servicio* de 28 de noviembre de 2025 a la Dirección de Administración de la Entidad, el 30 de diciembre de 2025 (registro 5884-A), el mismo que habría sido observado, quedando pendiente la subsanación de observaciones, conforme la carta n.º 66-2025-AJDA-UA-HRGDV de 31 de diciembre de 2025.

De lo expuesto se advierte, que pese al incumplimiento contractual por parte del contratista la Entidad no habría toma las acciones correspondientes debido a los retrasos injustificados, por el contrario, se efectuó la suspensión del plazo contractual al contratista por un total de 26 días, actuaciones con las cuales se viene llevando a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal, lo que estaría afectando la operatividad y producción del oxígeno en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Los hechos expuestos se regulan por las normativas siguientes:

- **Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas publicada el 24 de junio de 2025.**

"Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:

(...)

b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de (...) la ejecución contractual. Los (...) contratos, (...) son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública."

Artículo 26. Responsabilidades en el proceso de contratación

26.1. La organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, el cual incluye la ejecución del contrato hasta su conclusión, así como la adopción de decisiones discrecionales cuando correspondan, son responsabilidad de los

funcionarios y servidores de la entidad contratante con independencia del régimen jurídico de su vínculo, habiendo priorizado los principios de publicidad y valor por dinero, así como los enfoques de la ley que cautelan la efectividad de los resultados de las decisiones adoptadas.

- **Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con Decreto Supremo N.° 09-2025-EF de 22 de enero de 2025.**

"Artículo 14 Dependencia encargada de las contrataciones

(...)

i) Realizar el monitoreo y evaluación de la ejecución contractual de todos los contratos suscritos por la entidad contratante bajo el ámbito de la Ley y el Reglamento, incluyendo el de los contratos menores, salvaguardando el cumplimiento de la normativa de contratación pública. (...)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezcan la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

- a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CIMN.
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.

(...)

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

SUBCAPÍTULO 1

Desarrollo de la Ejecución Contractual

(...)

Artículo 105. Desarrollo de la ejecución contractual y régimen de notificaciones

(...)

105.2 El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato según sea el caso. El plazo de ejecución contractual de los contratos de supervisión se encuentra vinculado a la duración del contrato supervisado, considerando lo señalado en las bases.

105.3. Durante la ejecución contractual, los plazos se contabilizan en días calendario, excepto en los casos en los que el Reglamento indique lo contrario, aplicándose prioritariamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil.

(...)

Artículo 107. Suspensión del plazo de ejecución contractual

107.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la interrupción de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

107.2. Culminado el evento que produjo la interrupción de la ejecución de las prestaciones, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la entidad contratante determina la fecha de reinicio.

107.3. La entidad contratante suspende el plazo de ejecución de los contratos directamente vinculados al contrato suspendido, cuando corresponda. Culminado el plazo de suspensión se suscribe un acta en la que se indique la fecha de reinicio de la ejecución contractual.

107.4. Durante la suspensión del plazo de ejecución, no se realizan actividades del alcance del contrato; sin embargo, las partes pueden realizar trámites propios de la

gestión de contrato, tales como aquellos destinados a la aprobación de prestaciones adicionales, valorizaciones pendientes u otro tipo de modificaciones contractuales, siempre que ello resulte posible y no contravenga otras disposiciones del Reglamento. 107.5. Previa autorización de la autoridad de la gestión administrativa, las partes pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución, aun cuando el evento se deba a causa imputable a la entidad contratante, sin perjuicio de iniciarse el respectivo deslinde de responsabilidades.

- **Bases integradas del Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "Contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay"**

"SECCIÓN ESPECÍFICA**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(...)

CAPÍTULO III**REQUERIMIENTO**

(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

2. FINALIDAD PÚBLICA**3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

Garantizar la operatividad continua y el óptimo funcionamiento de las plantas de oxígeno del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, a través de un servicio especializado de mantenimiento correctivo, que permita corregir las fallas funcionales y asegurar el suministro ininterrumpido del oxígeno medicinal a las diferentes unidades prestadoras de servicios de salud (UPSS).

(...)

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El mantenimiento correctivo de las plantas de oxígeno del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, es fundamental para garantizar su operatividad continua, asegurando un suministro ininterrumpido del oxígeno medicinal (...)"

(...)

13. PENALIDADES.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, el HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ D ELA VEGA ABANCAY, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde:

F=0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden o contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, en caso de que estas involucren obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera del retraso.

13.1. RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ D ELA VEGA DE ABANCAY, procederá a resolver el contrato y/u orden, según lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas.

La situación descrita, advierte el incumplimiento contractual de contratista en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal, estaría ocasionando su desabastecimiento y repercutiendo la provisión continua y segura de oxígeno medicinal poniendo en riesgo la salud de los pacientes del Hospital del Regional Guillermo Díaz de la vega.

2. INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES INCONCLUSAS Y REEMPLAZOS INCOMPLETOS SIN FICHAS TÉCNICAS QUE SE IDENTIFICAN EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL, PONIENDO EN RIESGO LA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

El Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, en adelante, "Entidad", para Garantizar la operatividad continua y el óptimo funcionamiento de las tres (3) plantas generadoras de oxígeno tipo PSA contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, llevando a cabo el Procedimiento de selección Concurso Público Abreviado n.° 1-2025-HRGDV-2, de cuyo resultado emitió la Orden de Servicio n.° 0001105 de 31 de octubre de 2025, materializado un vínculo contractual con el Consorcio Abancay WC, en adelante, el "Contratista", por el monto S/ 250 000,00 y con un plazo de ejecución contractual de 49 días calendario, en el cual se precisó como objeto de la contratación: el "*servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay*".

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio n.° 0001105 de 31 de octubre de 2025 (SIAF: 0000002552) y de las bases integradas del procedimiento de selección del Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "*Contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay*", el alcance y las actividades detalladas en las bases son las siguientes:

*5.1 ACTIVIDADES POR REALIZAR (...)

CUADRO N° 01

PLANTA DE OXÍGENO N° 01		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	COMPRESOR DE AIRE – Marca: ATLAS COPCO – Tipo: GA15+	02
02	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE VESFORM	02
03	EQUIPO DE GENERACIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA – MARCA: MENTIS	02
04	LÍNEA DE FILTRACIÓN DE AIRE – MARCA: MENTIS	02
05	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO – MARCA: GRUPO IMMETAL SRL	02
06	COMPRESOR DE OXÍGENO DE ALTA PRESIÓN – Marca: BAILIAN – Modelo: GOW-10/4-174C	02
07	SISTEMA ELÉCTRICO – MARCA: UNICO	01
08	PRUEBAS	01

(...)

CUADRO N° 02

PLANTA DE OXÍGENO N° 02		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	GENERADOR DE OXÍGENO MARCA: SPEAL – MODELO: SP 500	01
02	COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO Marca: KAESER – Modelo: ASK.3	01
03	SECADOR DE AIRE Marca: KAESER – Modelo: 1.2445.10120	01
04	ELEMENTOS FILTRANTES DE LA LÍNEA DE FILTRACIÓN MARCA – KAESER	01
05	PRUEBAS	01
06	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA OPERARIOS	01
07	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE OXÍGENO	01
08	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LAS PLANTAS DE OXÍGENO	01

(...)

CUADRO N° 03

PLANTA DE OXÍGENO N° 03		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE Marca: ATLAS COPCO – Modelo: ZT7S-P10.4-60	01
02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE LA LÍNEA DE FILTROS MARCA – ATLAS COPCO	01
03	EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA OXYMAT A/S	01
04	COMPRESOR DE LLENADO DE OXÍGENO (BOOSTER) Marca: RIX INDUSTRIES; Modelo: 2V3BA-4.1V-P10	01
05	MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO	01
06	MANTENIMIENTO DE 02 EXTRACTORES DE AIRE Marca: Ziehl Abegg – Modelo: ZN050-4DQ.41.V7P1	01
07	VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO	01

(...)

4. ESPECIFICACIONES DE INSUMOS, MATERIALES Y COMPONENTES SUMINISTRADOS.

Los insumos, elementos, componentes y materiales que suministre el contratista en el marco del contrato deben ser nuevos, sin uso, originales y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas (...) y garantizando su compatibilidad con los sistemas existentes. Asimismo, deberán cumplir con las normas nacionales e internacionales vigentes, las recomendaciones del fabricante y las exigencias específicas de las actividades del servicio contratado. Asegurando su correcto desempeño y durabilidad y deberán presentar fichas técnicas de cada insumo."

(...)

6.2 PLAZO

El mantenimiento preventivo (...), a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, para este efecto **la empresa ganadora deberá presentar un cronograma**, donde se especifique la entrega de insumos y elementos así mismo las actividades de los mantenimientos que se realizarán y su duración precisada. Los trabajos deben ser programados a fin de no interrumpir los procedimientos del área usuaria.

(...)"

Asimismo, en la Orden de Servicio citado, respecto del plazo de ejecución, se establece que el plazo de ejecución del servicio es de **cuarenta y nueve (49) días calendario**, el cual se computa a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio; es de precisar que, el plazo de ejecución comprende del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

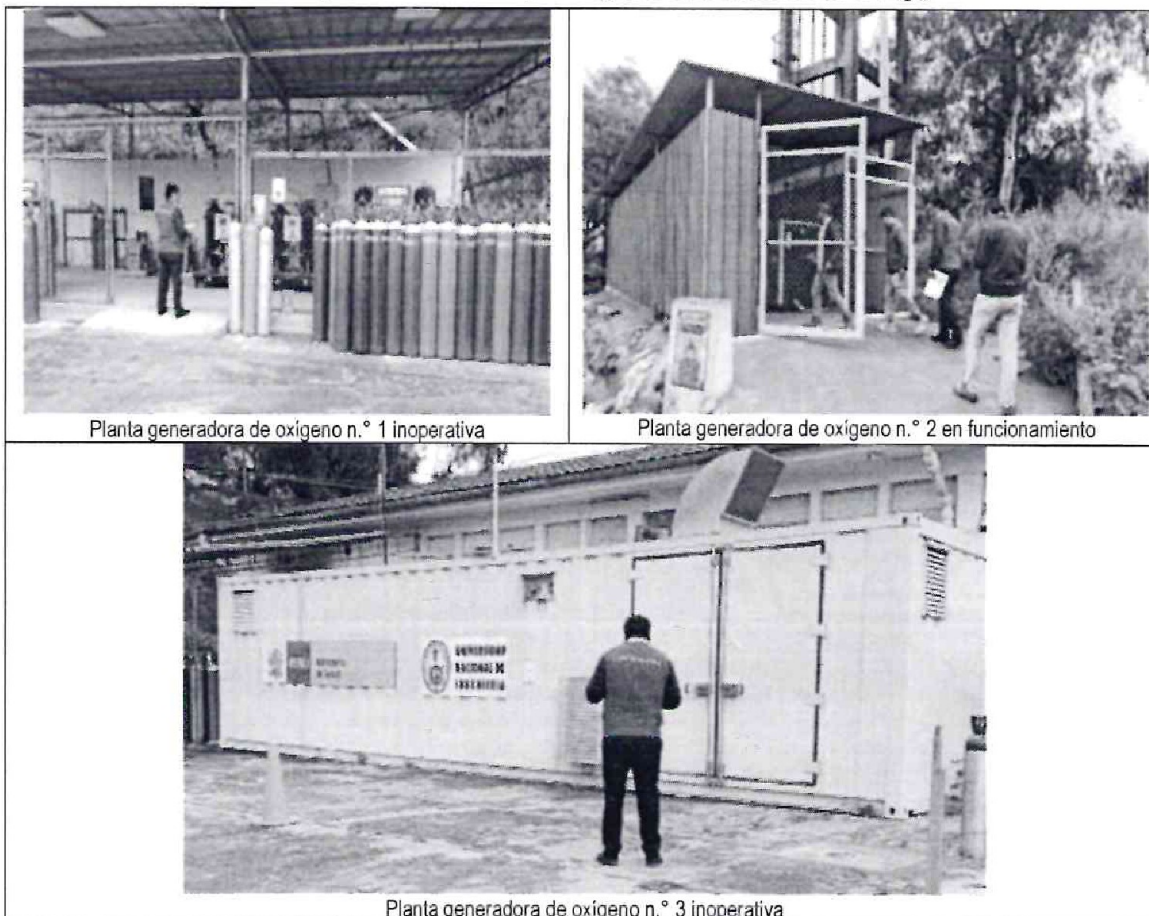
Por lo que, de la revisión a las actividades previstas en las bases, se advierte que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comprendían la ejecución de labores técnicas especializadas, tales como: inspecciones visuales y manuales, ajustes eléctricos y mecánicos, calibraciones, mediciones instrumentales, pruebas de operatividad, pruebas de hermeticidad, instalación de una puesta a tierra, cambios de componentes y mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos. Dichas actividades requieren necesariamente intervención directa sobre los equipos, ejecución física comprobable y verificación técnica especializada.

Dentro de las actividades que comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, resalta los cambios de elementos y accesorios necesarios para cumplir con la finalidad de la contratación que es la operatividad continua y el óptimo funcionamiento de las plantas generadoras de oxígeno de la Entidad y generar oxígeno medicinal con la calidad adecuada.

En ese contexto, la comisión de control realizó la verificación del cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal, para ello la comisión de control visitó las instalaciones de las tres (3) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, realizadas los días 15 y 21 de enero de 2026, suscribiéndose el acta de visita de control N° 001-2026-CG-GRAP-OCI/H.R.G.D.V-SVC de 21 de febrero de 2026, a fin de evidenciar los trabajos realizados por el Contratista y el estado de operatividad de dichas plantas generadoras de oxígeno, en atención a las actividades contempladas en los términos de referencia establecidos en la bases.

En ese contexto, durante la visita de control se constató que las plantas generadoras de oxígeno n.º 1 y n.º 3 permanecen inoperativas, con excepción de la planta n.º 2, que se encuentra en funcionamiento, pese a que el servicio de mantenimiento aún no ha sido culminado en su totalidad. Asimismo, se advierte el incumplimiento de entrega de insumos y elementos para el servicio de mantenimiento de las 3 plantas de oxígeno, según el **cronograma del Consorcio Abancay WC**, que tiene como fecha el 24 de noviembre de 2025; sin embargo, no se encontró algún registro documentado de los elementos, insumos o repuestos entregados reemplazados durante las intervenciones realizadas, hechos que se muestra a continuación:

Imágenes n.º 1, 2 y 3
Plantas generadoras del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega,



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en las visitas de control a la Entidad del 15 al 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

De la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control, se puede advertir inconsistencias respecto a la cantidad de repuestos que debe obrar como elementos reemplazados, los cuales posiblemente no habrían sido instalados en el momento de realizarse el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las plantas generadoras de oxígeno n.º 1 y n.º 3, los cuales se resumen a continuación:

Respecto a la planta de oxígeno n.º 1

1. En los dos **compresores de aire marca Atlas Copco** se constató que el contratista efectuó el cambio de filtros de aceite y aire; sin embargo, únicamente se encontraron como evidencia: un filtro de aire (1625220136), dos filtros de aceite primario (1625220357) y dos filtros de aceite secundario (1625220357), no coincidiendo con la totalidad de repuestos que debieron ser reemplazados. Asimismo, el proveedor informó que una de las válvulas de admisión se encontró rota y se habría cambiado; sin embargo, no se encontró dicho repuesto cambiado.

Imágenes n.º 4 y 5
Compresores de aire de la planta n.º 1 y repuestos cambiados



Compresores de aire marca Atlas Copco

Filtros de aire y aceite cambiados en los compresores

Fuente: Tomas fotográficas realizadas en las visitas de control a la Entidad del 15 al 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

2. **Tanques de almacenamiento de aire:** no fue posible verificar la ejecución de las pruebas correspondientes. Al respecto, el proveedor (consorcio mencionado) informó que se habría cambiado manómetros y válvulas de seguridad, no obstante, no se evidencio los repuestos reemplazados.

3. **Equipo generador de oxígeno (Marca Mentis):**

- Se advirtió el cambio de zeolita, para lo cual se emplearon 375 kg (tres cilindros de 125 kg), el cual no es la cantidad necesaria ni solicitada para dichos generadores de oxígeno, puesto que en las bases se solicitó 400kg. Al respecto, cabe señalar que el consorcio a cargo del servicio de mantenimiento en su segundo *Informe Técnico de Finalización del Servicio* presentado el 30 de diciembre de 2025 informó "cambió de 375 kg de zeolita JOX-500", cuando dicho cambio se realizó posterior a esa fecha, hecho que se evidenció según registro de control de ingreso de vehículos particulares de 14 de enero de 2026, que en dicho documento detalla que a la Entidad ingresó camioneta negra de placa BTK925 que contenía 3 cilindros y se dirigía a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- No se pudo constatar la cantidad de desecante reemplazado.
- Se constató el cambio de dos pantallas PLC, mas no el cambio de los sensores de pureza de oxígeno.

Imágenes n.ºs 6,7,8 y 9
Cambio de zeolita, PLC y tamiz molecular



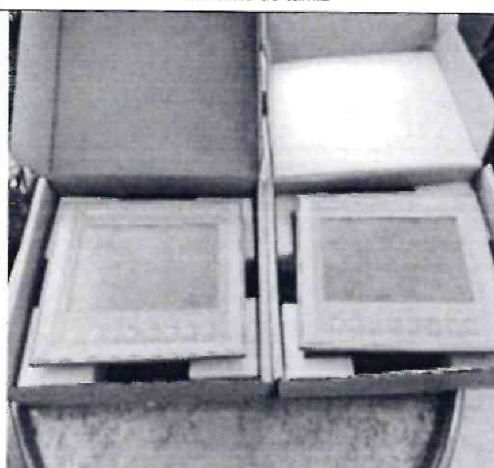
Generadores de oxígeno de la planta n.º 1



Cambio de tamiz



Cilindros de capacidad 125 kg de zeolita



Pantallas PLC reemplazados

Fuente: Tomas fotográficas realizadas en las visitas de control a la Entidad del 15 al 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

4. **Línea de filtración de aire:** no se evidenciaron los cambios ofrecidos.
5. **Tanque de almacenamiento de oxígeno:** no fue posible constatar la realización de las pruebas requeridas.
6. **Compresor de oxígeno:** no se pudo verificar la totalidad de los cambios efectuados ni las pruebas técnicas asociadas.
7. **Sistema eléctrico:** se observó la instalación de un sistema de protección mediante pozo a tierra.

Imágenes n.º 10 y 11
Instalación de puesta a tierra en la planta n.º 1



Fuente: Tomas fotográficas realizadas en las visitas de control a la Entidad del 15 al 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

8. **Pruebas funcionales:** no se pudo verificar la ejecución de las pruebas solicitadas en los términos de referencia.

Respecto a la planta de oxígeno n.º 2

- **Generador de oxígeno:** se verificó que aún no se instalaron dos válvulas neumáticas de Ø 1.5" ni tres válvulas neumáticas de Ø 1", pendientes según el alcance contractual.
- **Compresor de aire:** se habría realizado el cambio de aceite sintético utilizando solo 2 galones cuando se requirió tres (3) galones de aceite, además del reemplazo de un filtro de aire, un filtro de aceite, una esterilla de 53 cm, y dos esterillas filtrantes de 11 cm.

Imágenes n.º 12 y 13
Compresores de aire de la planta n.º 2 y repuestos reemplazados



Compresores de aire de la planta n.º 2



Filtros de aire y aceite cambiados del compresor de aire

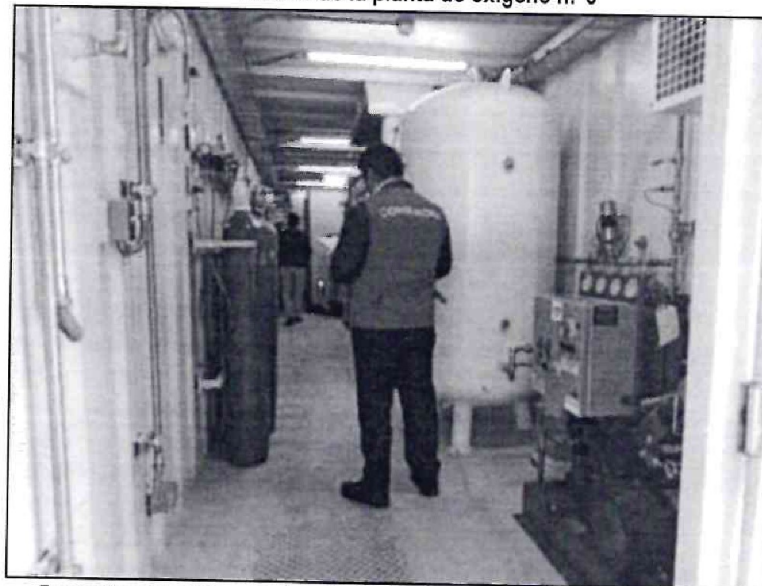
Fuente: Tomas fotográficas realizadas en las visitas de control a la Entidad del 15 al 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

- **Elementos filtrantes:** no se constató el reemplazo del elemento filtrante E-46 KB-F46KB, ni del flotador del tazón de filtro F46KB. En el resto de elementos filtrantes únicamente se verificó una unidad de cada uno, no se encontró el resto toda vez se requirió la cantidad de dos unidades.
- **Pruebas:** no se verificó la ejecución de las pruebas ni se presentó documentación que las acredite.
- **Suministro de equipos de protección personal (EPP):** se entregaron los EPP requeridos; sin embargo, se observó que se proporcionaron dos camisas jean en lugar de casacas jean, y se entregaron 8 polos manga larga (4 azules y 4 plomos).
- **Suministro de herramientas:** se entregaron las herramientas solicitadas, aunque se verificó la entrega de una llave Stillson de 14" en lugar de la de 12" indicada.
- **Suministro de instrumentos de medición:** aún no se ha efectuado la entrega.

Respecto a la planta de oxígeno n.º 3

- El contratista no ha iniciado ninguna intervención en esta planta de oxígeno.

Imágenes n.º 14
Interior de la planta de oxígeno n.º 3



Fuente: Toma fotográfica realizada en la visita de control a la Entidad el 21 de enero de 2026
Elaboración: Equipo a cargo de la Visita de Control

De lo expuesto, se advierte la ausencia de registros técnicos, reportes de pruebas funcionales y demás evidencias objetivas (reemplazos) que acrediten la intervención directa en los equipos, situación que impide verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el consorcio. Este hecho evidencia que el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo no se viene ejecutando conforme a lo establecido en los términos de referencia. A ello se suma la escasa o nula supervisión por parte de la Entidad, lo que agrava el riesgo de salud de la población beneficiaria al no existir la operatividad continua y el óptimo funcionamiento de las plantas de oxígeno del Hospital Guillermo Díaz de la Vega.

Los hechos expuestos se regulan por las normativas siguientes:

- **Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas publicada el 24 de junio de 2025.**

"Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:

(...)

b) Eficacia y eficiencia: las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de (...) la ejecución contractual. Los (...) contratos, (...) son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública."

Artículo 25. Entidades contratantes

(...)

f) Compradores públicos: son los funcionarios y servidores de la dependencia encargada de las contrataciones. Estos son responsables de realizar las actividades relativas a la gestión de las contrataciones de la entidad contratante, las cuales incluyen la organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, así como el seguimiento de la ejecución del contrato y su conclusión.

Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual

(...)

62.2 Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.

(...)

62.6 El supervisor o inspector son responsables administrativa, civil o penalmente por los hechos de su auditoría o acciones de inducción al error conforme a la normativa de la materia.

(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

- **Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con Decreto Supremo N.° 09-2025-EF de 22 de enero de 2025.**

"Artículo 14 Dependencia encargada de las contrataciones

(...)

i) Realizar el monitoreo y evaluación de la ejecución contractual de todos los contratos suscritos por la entidad contratante bajo el ámbito de la Ley y el Reglamento, incluyendo el de los contratos menores, salvaguardando el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

(...)

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezcan la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

- a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CIMN.
- b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.(...)

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

SUBCAPÍTULO 1

Desarrollo de la Ejecución Contractual

(...)

Artículo 105. Desarrollo de la ejecución contractual y régimen de notificaciones

(...)

105.2 El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato según sea el caso. El plazo de ejecución contractual de los contratos de supervisión se encuentra vinculado a la duración del contrato supervisado, considerando lo señalado en las bases.

105.3. Durante la ejecución contractual, los plazos se contabilizan en días calendario, excepto en los casos en los que el Reglamento indique lo contrario, aplicándose prioritariamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil.(...)

- Bases integradas del Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "Contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay"

"SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la prestación de servicios de salud, para así proporcionar un suministro constante de oxígeno de alta calidad a los pacientes que lo necesitan. El oxígeno medicinal es fundamental para el tratamiento y cuidado de personas con problemas respiratorios o enfermedades que requieren terapia de oxígeno, para el cual es fundamental alcanzar el funcionamiento correcto y óptimo de las plantas generadoras de oxígeno medicinal, (...).

(...)

2. ACTIVIDADES POR REALIZAR

(...) **Planta de Oxígeno N.º 01.** El detalle de las subpartidas que conforman dichas partidas, así como los metrados específicos y el cronograma desagregado por actividad, se encuentran desarrollados. Las subpartidas descritas en dicho anexo son de ejecución obligatoria.

(...)

1. COMPRESOR DE AIRE – Marca: ATLAS COPCO – Tipo: GA15+

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
1.1	Suministro e instalación de filtro de aire PN: 1625220316	4	Pieza
	(...)		

1.4	Suministro e instalación de filtro separador de aceite PN: 1625851415	2	Pieza
1.5	Suministro y cambio de aceite sintético X TEND DUTY Atlas Copco	6	gal
	(...)		
1.11	Suministro y cambio de filtro esterilla 11.5 cm x 11.5 cm x 4 mm	8	Pieza
1.12	Suministro y cambio de manguera de poliamida 8*10 mm	20	m
1.13	Suministro y cambio de manguera de poliamida 4*6 mm	60	m
1.14	(...) (Incluye KIT de repuestos de 8000 horas para cada compresor)		
1.15	(...) (Cambio de empaquetaduras)	2	glb
1.16	Mantenimiento en drenador automático (...) (Incluye KIT de repuestos)	2	Pieza

2. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE VESFORM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
	(...)		
2.2	(...) pruebas de operatividad de válvulas de regulación de presión.	2	Glb
2.3	(...) pruebas de presión de respuesta o funcionamiento de los manómetros de los tanques de almacenamiento.	2	Pieza
2.4	(...) pruebas de operatividad de las válvulas de seguridad.	2	Pieza
2.5	(...) pruebas de hermeticidad de los tanques de aire.	2	Pieza

3. EQUIPO DE GENERACIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA – MARCA: MENTIS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
3.1	Suministro y cambio de zeolita UOP XP	400	L
3.2	Suministro y cambio de desecante (alúmina UOP A201)	40	L
	(...)		

4. LÍNEA DE FILTRACIÓN DE AIRE – MARCA: MENTIS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
4.1	Suministro e instalación de elemento filtrante PN: E 220 H	2	Pieza
4.2	Suministro e instalación de elemento filtrante Filtro PN: E 220 G	2	Pieza
4.3	Suministro e instalación de elemento filtrante PN: L-0145ACS	2	Pieza

5. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO – MARCA: GRUPO IMMETAL SRL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
5.1	Limpieza interna de tanques de oxígeno medicinal y ductos	2	Pieza
5.2	(...) pruebas de operatividad de válvulas de regulación de presión	2	Glb
5.3	(...) pruebas de presión de respuesta o funcionamiento de manómetros de los tanques de almacenamiento	2	Pieza
5.4	(...) pruebas de operatividad de las válvulas de seguridad	2	Pieza
5.5	(...) pruebas de hermeticidad de las líneas de aire	2	Pieza

6. COMPRESOR DE OXÍGENO DE ALTA PRESIÓN – Marca: BAILIAN – Modelo: GOW-10/4-174C

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	U/M
6.1	Suministro e instalación de 06 elementos de filtro de oxígeno, del compresor de oxígeno	1	Glb
6.2	Suministro e instalación de 02 Kit de anillos de 1ra etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.3	Suministro e instalación de 02 Kit de anillos de 2da etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.4	Suministro e instalación de 02 Kit de anillos de 3ra etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.5	Suministro e instalación de 02 Kit de anillos de 4ta etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.6	Suministro e instalación de 02 Packing 1ra etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.7	Suministro e instalación de 02 Packing 2da etapa compresor de oxígeno	1	Glb
6.8	Suministro y cambio de cuatro válvulas de seguridad Marca DK-LOK. Serie: VW66-MF-4N; Material: SS316. (Primera etapa: 50-350 PSIG; Segunda etapa: 350-750 PSIG; Tercera etapa: 750-1500 PSIG; Cuarta etapa: 2250-3000 PSIG)	1	Glb
6.9	Pruebas de hermeticidad en manifold de llenado	1	Glb
6.1	Puesta en marcha y pruebas de pureza de oxígeno	1	Glb
6.11	Limpieza general de los componentes del compresor	2	Glb
6.12	Revisión y verificación de presiones de compresión	2	Glb
	(...)		

8. PRUEBAS

ÍTEM	PRUEBAS	CANTIDAD	U/M
8.1	Pruebas de parada y arranque del sistema	1	Glb
8.2	Pruebas en vacío y con carga	1	Glb
8.3	Verificar valores de seteo y/o reprogramar si fuese necesario	1	Glb
8.4	Pruebas electromecánicas que garantizan la puesta en óptima operación y funcionamiento de la Planta de Oxígeno	1	Glb

(...) **Planta de Oxígeno N.º 02.** El detalle de las subpartidas que conforman dichas partidas, así como los metrados específicos y el cronograma desagregado por actividad, se encuentran desarrollados a continuación, las subpartidas descritas son de ejecución obligatoria. (...)

1. GENERADOR DE OXÍGENO MARCA: SPEAL – MODELO: SP 500

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
1.1	Suministro e instalación de 02 válvulas neumáticas de Ø 1.5" NPT (para aplicación en producción de oxígeno medicinal)	1	
1.2	Suministro e instalación de 03 válvulas neumáticas de Ø 1" NPT (para aplicación en producción de oxígeno medicinal)	1	Glb

2. COMPRESOR DE AIRE TIPO TORNILLO MARCA: KAESER – MODELO: ASK.3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
2.1	Filtro de aceite PN: 6.3463.0/3	1	Pieza
2.2	Filtro de aire PN: 6.4163.0	2	Pieza
2.3	Filtro separador de aceite (según modelo del compresor)	1	Pieza
2.4	Galones de aceite sintético S-460	3	gal

2.5	Esterilla filtrante 53 cm × 53 cm × 2 cm	1	Pieza
2.6	Esterilla filtrante 11 cm × 11 cm × 11 cm	4	Pieza
	(...)		

4. ELEMENTOS FILTRANTES DE LA LÍNEA DE FILTRACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
4.1	Elemento filtrante E46 KB-F46KB, Part list 901550.0	1	Pieza
4.2	Elemento filtrante E46-KB-F46KE, Part list 901525.0	1	Pieza
4.3	Elemento filtrante E46KA-F46KA, Part list 901565.0	1	Pieza
4.4	Elemento filtrante E6KD-F6KD, Part list 901540.0	1	Pieza
4.5	01 anillo flotador de tarro de filtro F46KB (tuerca de unión, acople de filtro, agarradero, flotador, O-ring)	1	Pieza
4.6	Elemento filtrante Part list 03/10 (del filtro bacteriológico P-EGO006 marca: Donaldson)	1	Pieza

5. PRUEBAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
5.1	Pruebas de parada y arranque del sistema	1	Glb
5.2	Pruebas en vacío y con carga	1	Glb
5.3	Verificar valores de seteo y/o reprogramar si fuese necesario	1	Glb
5.4	Pruebas electromecánicas que garanticen la puesta en óptima operación y funcionamiento de la Planta de Oxígeno	1	Glb

6. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLA
	(...)		
6.3	CASACA JEAN	4	M
	(...)		

7. SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA LAS PLANTAS DE OXIGENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
	(...)		
7.2	LLAVE STILLSON 12"	1	PZA.
	(...)		

8. SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PARA LAS PLANTAS DE OXÍGENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
8.1	Multímetro 600V AC/DC, 10A AC/DC, VOLTALERT, TRU RMS	1	PZA.
8.2	Pinza amperimétrica verdadero valor eficaz CA/CC	1	PZA.

(...) **Planta de Oxígeno N.º 03.** El detalle de las subpartidas que conforman dichas partidas, así como los metrados específicos y el cronograma desagregado por actividad, se encuentran desarrollados a continuación, las subpartidas descritas son de ejecución obligatoria. (...)

1. MANTENIMIENTO DE COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE Marca: ATLAS COPCO – Modelo: ZT7S-P10.4-60

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
1.1	Suministro e instalación de 01 elemento de OIL KIT AIR/OIL FILTER: Kit de servicio N.º 2906 0664 00 (incluye: 1 OILFILTER (E1614.8747.00); 2 O-RING; 1 SEAL WASHER; 1 FILTER ELEMENT 21M3/MIN; 1 ELEMENT FILTER; 1 FILTER; 1 O-RING)	1	Glb
1.2	Suministro y montaje del KIT INLET VLV SERV KIT de servicio N.º 2906 0659 00 (incluye: 1 MEMBRANE; 1 GASKET; 1 DIAPHRAGM; 1 O-RING; 1 O-RING; 1 O-RING; 1 RING; 1 PIN; 1 SPRING; 1 PIN SPRING)	1	Glb
1.3	Suministro e instalación del I MD260 ROTOR INSPECTION KIT; 2 SET WEARING PARTS EWD330; 1 DEMISTER IMD260; 1 STRAINER IMD260; 1 O-RING; 1 O-RING	1	Glb
1.4	Suministro y reemplazo de lubricante ROTO-Z Bus; Part Number 2908 8503 00	5	L
1.5	Suministro y reemplazo de lubricante ROTO-Z; Part Number 2908 8501 01	20	L
1.6	Cambio de Kit de set de wearing parts de purgador de condensado EWD 50	1	Glb
1.7	Cambio de set de wearing parts de purgador de condensado EWD 330	1	Glb

2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE LA LÍNEA DE FILTROS – ATLAS COPCO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
2.1	Suministro e instalación de elemento filtrante de filtro UD140; P/N 2901 2072 06	1	Pieza
2.2	Suministro e instalación de elemento filtrante filtro QD130; P/N 2901 2005 05	1	Pieza
2.3	Suministro e instalación de elemento filtrante filtrante de DPp130+, P/N 2901.2024 05	1	Pieza
2.4	Suministro e instalación de elemento de filtro bacteriológico; P/N E3040BSR	1	Pieza
2.5	Verificación y pruebas de hermeticidad de la tubería de aire	1	Glb

3. EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MEDICINAL TIPO PSA – OXYMAT A/S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
3.1	Limpieza general del polvo del lecho control del PSA	1	Glb
3.2	Mantenimiento de 07 válvulas neumáticas de asiento inclinado marca Festo	1	Glb
3.3	Verificar y calibrar tres (03) sensores de gases (dióxido de carbono, monóxido de carbono, oxígeno) 24V DC nominal (12-30V DC), con un rango de medición de 0-1000 ppm / 0-50 ppm / 0-96%, adjuntar los certificados de gases patrón.	1	Glb
3.4	Verificación y prueba de hermeticidad de los tanques de generación de oxígeno.	1	Glb
3.5	Suministro e instalación de válvula de seguridad de Ø ½" NPT; Presión de set 9 BAR; Descarga lateral para servicio de aire; Cuerpo: de bronce pesado.	1	Pieza

4. COMPRESOR DE LLENADO DE OXÍGENO (BOOSTER) Marca: RIX INDUSTRIES – Modelo: 2V3B-4.1V-P10

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
4.1	Suministro e instalación de O-rings Head Plug/Piping de 3ra etapa: Cod. X123-904-5-90	1	Kit
4.2	Suministro e instalación de válvulas 3ra etapa: Cod. XA15-A7460-1	1	Kit
4.3	Suministro e instalación de pistón de 3ra etapa: Cod. XA8-A3485-5-9	1	Kit
4.4	Suministro e instalación de O-rings de cilindro de 3ra etapa: Cod. X123-119-1	1	Kit
4.5	Suministro e instalación de anillos de compresión 2da etapa: Cod. X18-C1791-11-1G	1	Kit
4.6	Suministro e instalación de O-rings de pistón 2da etapa: Cod. X123-120-5	1	Kit
4.7	Suministro e instalación de anillo de jinete 2da etapa: Cod. X18-C758-3G	1	Kit
4.8	Suministro e instalación de sello de eje, de vástago de pistón: Cod. 125-70	1	Kit
4.9	Suministro e instalación de junta de cilindro de guía superior: Cod. X67-A7937	1	Kit
4.10	Suministro e instalación de anillos de compresión de 1ra etapa: Cod. X18-C1791-18-1G	1	Kit
4.11	Suministro e instalación de O-rings de pistón 1ra etapa: Cod. X123-224-5	1	Kit
4.12	Suministro e instalación de anillo de jinete 1ra etapa: Cod. X18-C758-6G	1	Kit
4.13	Suministro e instalación de O-rings de cabezal de 1ra etapa: Cod. X123-152-1	1	Kit
4.14	Suministro e instalación de O-ring de vástago del pistón (deflector) 1ra etapa: Cod. X123-906-5	1	Kit
4.15	Suministro e instalación de O-ring de tuberías de entrada 1ra etapa: Cod. X123-915-6	1	Kit
4.16	Suministro e instalación de O-ring de tuberías de descarga 1ra etapa: Cod. X123-910-5	1	Kit
4.17	Suministro e instalación de elemento filtrante: Cod. X77-193	1	Pieza
4.18	Suministro e instalación de juntas de cilindro guía y cárter: Cod. 16-B7037	1	Kit
4.19	Suministro e instalación de junta de tapa de cojinete: Cod. 16-B7036	1	Kit
4.20	Suministro y cambio de aceite lubricante del compresor SAE 15W40	1	Gal
4.21	Medición de la presión de cada una de las etapas del compresor, así como el ingreso y llenado de cilindros de oxígeno medicinal	1	Glb
4.22	Realizar protocolo de operación del motor y compresor antes y después del mantenimiento	1	Pieza

5. MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
5.1	Cambio de baquelita 36 cm x 20 cm x 8 mm del transformador 12 Kva, 380V/220 V: Realizar protocolo de medición de aislamiento, relación de transformación, realizar protocolo de inspección termográfica en operación del transformador antes y después del mantenimiento, corrección y ajuste de los bornes de entrada y salida de tensión.	1	Pieza
5.2	Limpieza general con solvente dieléctrico del transformador 160 Kva, 220V/380 V (interior y exterior): Realizar protocolo de medición de aislamiento, relación de transformación, realizar protocolo de inspección termográfica en operación del transformador antes y después del mantenimiento, reajuste de los bornes de entrada y salida de tensión.	1	Pieza
5.3	Inspección, ajuste de conexiones y limpieza del tablero de control de la planta generadora de oxígeno.	1	Glb
5.4	Inspección y ajuste de bornes de todos los interruptores termomagnéticos.	1	Glb

5.5	Limpieza con solvente dieléctrico de los componentes eléctricos.	1	Glb
5.6	Revisión y ajuste de bornes de los componentes del tablero general, distribución y control del compresor, secador, generador de oxígeno y booster; reajuste de los bornes de entrada y salida de tensión. Realizar protocolo de inspección termográfica en operación de los tableros antes y después del ajuste de bornes.	1	Glb

6. MANTENIMIENTO DE 02 EXTRACTORES DE AIRE Marca: Ziehl Abegg – Modelo: ZN050-4DQ.4I.V7P1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
6.1	Mantenimiento de 02 motores trifásicos de 1.15 kW (limpieza de polución y lubricación)	1	Glb
6.2	Suministro e instalación de 02 esterillas filtrantes de 25" x 26" x 20 mm	2	Pieza

7. VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CANT.	U/M
7.1	Pruebas en vacío y carga de cada uno de los equipos de la planta de oxígeno medicinal	1	Glb
7.2	Verificar valores de seteo y/o reprogramar si fuese necesario	1	Glb
7.3	Pruebas electromecánicas del PSA que garanticen la óptima operación de la planta de oxígeno	1	Glb

(...)

4. ESPECIFICACIONES DE INSUMOS, MATERIALES Y COMPONENTES SUMINISTRADOS.

Los insumos, elementos, componentes y materiales que suministre el contratista en el marco del contrato deben ser nuevos, sin uso, originales y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas (...) y garantizando su compatibilidad con los sistemas existentes. Asimismo, deberán cumplir con las normas nacionales e internacionales vigentes, las recomendaciones del fabricante y las exigencias específicas de las actividades del servicio contratado. Asegurando su correcto desempeño y durabilidad y deberán presentar fichas técnicas de cada insumo."

(...)

7. ENTREGABLES

Se entregará el informe final correctamente foliados firmados y sellados por el profesional responsable (Ingeniero colegiado y habilitado) y el representante legal del Contratista.

a) PRIMER ENTREGABLE:

a.1. Deberá presentar el plan de trabajo de intervención a las plantas de oxígeno dentro de los cinco (5) días calendarios después de haber sido notificado.

a.2. A los treinta (30) días calendario deberá presentar la culminación del Mantenimiento preventivo de la Planta de generación de oxígeno medicinal tipo PSA N° 03 de acuerdo con las actividades descrita en el cuadro N° 3.

(...)"

12. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La unidad que supervisa coordinará y brindará la conformidad del servicio, será la unidad de mantenimiento, quien designará a un responsable, y que brindará la conformidad en el plazo máximo de siete (7) días calendarios de recepcionado cada informe de valorización.

La situación descrita, incumple lo establecido en los términos de referencia establecidos en las bases, lo que podría afectar la calidad del servicio, la operatividad de los equipos, así como podría generar mayores costos de reparación y riesgos operativos.

3. LA ENTIDAD VIENE INCURRIENDO EN MAYORES REALIZANDO COMPRA DE OXIGENO MEDICINAL GASTOS DEBIDO AL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE, EL CUAL HABRÍA SIDO GENERADA POR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA QUE NO CONCLUYÓ CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS TRES (3) PLANTAS DE OXÍGENO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 20 400,00.

De la información alcanzada por la Entidad respecto en la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal, se advierten los informes n.ºs 451-2025-JUMSSGG-HRGDV.A de 26 de diciembre de 2025, 003-2026-JUMSSGG-HRGDV.A de 05 de enero de 2026 y 011-2026-JUMSSGG-HRGDV.A de 13 de enero de 2025, mediante el cual el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se dirige al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Entidad, informando el requerimiento urgente de la adquisición de oxígeno medicinal por riesgo inminente a la salud y vida, además de considerar en su conclusión y recomendación que la Oficina de Logística realice la adquisición de manera directa por emergencia.

Sobre el particular, se advierten la orden de compra – Guía de internamiento n.º 0001042 de 26 de diciembre de 2025, a nombre del proveedor “Representaciones y distribuciones Cusco E.I.R.L.”, cuyo concepto fue el requerimiento de oxígeno medicinal para unidad de mantenimiento del HRGDV y la cantidad de 400 m3, por el monto de S/ 6800,00. Asimismo, se evidencia una 2da orden de compra – Guía de internamiento n.º 0000001 de 15 de enero de 2026, a nombre del citado, cuyo concepto es el requerimiento de oxígeno medicinal para unidad de mantenimiento del HRGDV y la cantidad de 800 m3, por el monto de S/ 13 600,00, evidenciándose las adquisiciones de oxígeno medicinal por un total de S/ 20 400,00.



Así también, es de señalar que todavía está en trámite el Informe n.º 011-2026-JUMSSGG-HRGDV.A de 13 de enero de 2025, en que se solicitó 2000 m3 de oxígeno medicinal; evidenciándose que la Entidad viene realizando compras de oxígenos por el desabastecimiento que se habría generado por el incumplimiento contractual del contratista.

Los hechos expuestos se regulan por las normativas siguientes:

- **Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas publicada el 24 de junio de 2025.**

“Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

5.1. Las contrataciones públicas, con independencia de su régimen legal, se rigen bajo los siguientes principios:

(...)

c) Valor por dinero: las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

Artículo 25. Entidades contratantes

(...)

f) Compradores públicos: son los funcionarios y servidores de la dependencia encargada de las contrataciones. Estos son responsables de realizar las actividades relativas a la

gestión de las contrataciones de la entidad contratante, las cuales incluyen la organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, así como el seguimiento de la ejecución del contrato y su conclusión.

Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual

(...)

62.2 Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.

(...)

62.6 El supervisor o inspector son responsables administrativa, civil o penalmente por los hechos de su auditoría o acciones de inducción al error conforme a la normativa de la materia.

(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1. La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

- **Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con Decreto Supremo N.° 09-2025-EF de 22 de enero de 2025.**

"Artículo 14 Dependencia encargada de las contrataciones

(...)

i) Realizar el monitoreo y evaluación de la ejecución contractual de todos los contratos suscritos por la entidad contratante bajo el ámbito de la Ley y el Reglamento, incluyendo el de los contratos menores, salvaguardando el cumplimiento de la normativa de contratación pública. (...)

De lo expuesto, se advierte que el contratista viene ejecutando la prestación del servicio, fuera del plazo establecido, conllevando una afectación al servicio de atención asistencial que brinda la Entidad, toda vez que no se estaría garantizando el correcto funcionamiento de las plantas de oxígeno y una provisión segura de oxígeno medicinal a los pacientes; además de incurrir en un posible perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/ 20 400,00.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de visita de control se verificó la ejecución del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Se adjunta al presente informe los formatos efectuados y la documentación recopilada durante la Visita de Control.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control se verificó la ejecución del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio de producción y operatividad continua de oxígeno medicinal, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de la Visita de Control al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 28 de enero de 2026


Melissa Fernández Montesinos
Supervisor
Comisión de Control
Charles Michael Puma Visa
Jefe de Comisión
Comisión de Control
Melissa Fernández Montesinos
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES (03) PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL, ESTARÍA OCASIONANDO SU DESABASTECIMIENTO Y REPERCUTIENDO LA PROVISIÓN CONTINUA Y SEGURA DE OXÍGENO MEDICINAL PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA.

N.º	Documento
1	Acta de visita de control n.º 001-2026-CG-GRAP-OCI/H.R.G.D.V-SVC de 21 de enero de 2026.
2	Expediente de contratación del procedimiento de selección del Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "Contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay".
3	Orden de Servicio n.º 0001105 de 31 de octubre de 2025 (SIAF: 0000002552)

2. INCUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EVIDENCIA ACTIVIDADES INCONCLUSAS Y REEMPLAZOS INCOMPLETOS SIN FICHAS TÉCNICAS QUE SE IDENTIFICAN EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO MEDICINAL, PONIENDO EN RIESGO LA OPORTUNA, EFICIENTE Y EFICAZ ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N.º	Documento
1	Acta de visita de control n.º 001-2025-CG-GRAP-OCI/H.R.G.D.V-SVC de 21 de enero de 2026.
2	Expediente de contratación del procedimiento de selección del Concurso Público Abreviado N° 1-2025-HRGDV Segunda Convocatoria "Contratación de servicios contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay".

3. LA ENTIDAD VIENE INCURRIENDO EN MAYORES REALIZANDO COMPRA DE OXIGENO MEDICINAL GASTOS DEBIDO AL DESABASTECIMIENTO EXISTENTE, EL CUAL HABRÍA SIDO GENERADA POR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA QUE NO CONCLUYÓ CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS TRES (3) PLANTAS DE OXÍGENO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 20 400,00.

N.º	Documento
1	Informes n.ºs 451-2025-JUMSSGG-HRGDV.A de 26 de diciembre de 2025, 003-2026-JUMSSGG-HRGDV.A de 05 de enero de 2026 y 011-2026-JUMSSGG-HRGDV.A de 13 de enero de 2025.
2	Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0001042 de 26 de diciembre de 2025. Orden de compra – Guía de internamiento n.º 0000001 de 15 de enero de 2026.

OFICIO N° 002-2026-CG-GRAP-OCI/HRGDV-ABANCAY

Abancay, 28 de enero de 2026.

Señor:
Joel Bernardo Pimentel Marín
Director General
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay
Av. Daniel Alcides Carrión s/n
Abancay/Abancay/Apurímac



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2026-OCI/5367 al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de tres (03) plantas generadoras de oxígeno medicinal del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 001-2026-OCI/5367-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,


Lic. Melissa Fernández Montesini
JEFE IN DEL ÓRGANO DE CONTR. INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA